



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 07 de enero del 2020

Señora:

Dr. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha siete de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 009-2020-D-FIARN

Visto, el Oficio N°001-2020-UI-FIARN de fecha 06 de enero del 2020, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, hace llegar la Resolución N° 001-2020-UI-FIARN, en donde resuelve aprobar el Informe Final de Investigación titulado: “**CULTIVO DE *Pleurotus ostreatus* SOBRE SUSTRATOS A BASE DEL RESIDUO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, presentado por el Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máximo autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 79 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, según el Art. 258 inciso 258.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes Ordinarios tienen deberes a perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, según el Art. 28° numeral 28.3. del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC, precisa si el Consejo de Facultad no se reúne en sesión de trabajo, el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, puede emitir resolución de Decanato, ratificando la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación que aprueba el informe final de Investigación.

Que, con Resolución N° 818-2013-R del 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N°013-2013-R, “Directiva para la Presentación de los Proyectos de Investigación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, con Resolución N° 078-2018-R del 26 de enero de 2018, se aprobó, el Proyecto de Investigación intitulado “**CULTIVO DE *Pleurotus ostreatus* SOBRE SUSTRATOS A BASE DEL RESIDUO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, presentado por el Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos, con cronograma del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 (24 meses) y presupuesto de S/. 9,000.00.

Que, con documento de fecha 30 de diciembre del 2019, el Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos, presentó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, su Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “**CULTIVO DE *Pleurotus ostreatus* SOBRE SUSTRATOS A BASE DEL RESIDUO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, para su aprobación correspondiente.

Que, el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado fue aprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según da cuenta, el Director (e) mediante Resolución N° 001-2020-UI-FIARN de fecha 06 de enero del 2020, cuyo cronograma de ejecución es de 24 meses.

Que, según Reglamento de Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución N° 008-97-CU, en el Capítulo IV sobre el Control de la Ejecución de los Proyectos de Investigación, Art. 19° inciso c), dice: “Los Decanos de las Facultades remiten al Vicerrectorado de Investigación el expediente del Informe Final de la Investigación,.....(sig), con la siguiente documentación entre otros: Resolución de aprobación del Consejo de Facultad”.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la Ley Universitaria 30220; la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero: RATIFICAR, la Resolución de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales N° 001-2020-UI-FIARN de fecha 06 de enero del 2020, mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: “CULTIVO DE *Pleurotus ostreatus* SOBRE SUSTRATOS A BASE DEL RESIDUO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, presentado por el Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos, categoría Asociado a Tiempo Completo con código N°1269 adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma ejecución es de 24 meses con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles), con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Segundo: Elevar al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, el Trabajo de Investigación titulado: “CULTIVO DE *Pleurotus ostreatus* SOBRE SUSTRATOS A BASE DEL RESIDUO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, presentado por el Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS, para su consideración y trámite correspondiente.

Tercero: Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación FIARN e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico